



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 SEP 2013

VISTO:

La Nota N° 339/13 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG07601099 correspondiente a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de fecha 30 de julio de 2012;

QUE solicita se rectifique la calificación AUSENTE de la alumna Verónica Adriana OLIVARES, correspondiéndole una calificación de SEIS (6);

QUE obra nota presentada por la Lic. Verónica RECCHIA informado que se ha cometido un error involuntario respecto de la calificación de la alumna en cuestión, solicitando se realice la corrección correspondiente;

QUE a tal efecto se adjunta copias simples de la nota presentada, del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Acta definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

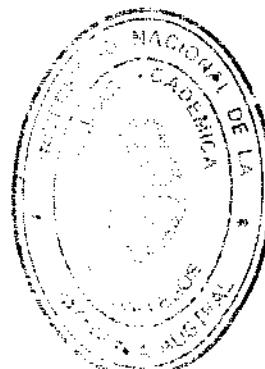
**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07601099 "Prácticas Asistenciales y Preventivas I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de fecha 30 de julio de 2012, debiéndose transcribir que la alumna Verónica Adriana OLIVARES (D.N.I.N° 33.844.955), obtuvo una calificación con nota SEIS (06); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA - UARG

558